

LA CARIDAD PUBLICA

EN LAS NECESIDADES DEL PUEBLO.

En esta palabra, *caridad*, se encierra la expresion mas sublime de la divinidad, el nombre de mas dulce sonido para el necesitado, el ideal de mas consoladoras esperanzas para los tristes desvalidos, la joya que mas ennoblece y diviniza la dignidad del hombre, la práctica en fin mas necesaria hoy para poder superar en los pueblos las grandes necesidades y miserias que les aquejan.

Sin embargo, esta noble virtud, de influencia tan benéfica en las sociedades, de necesidad tan imperiosa para el bien de sus individuos, de tan dulces halagos para el corazon magnánimo y generoso, se ve hoy muy friamente practicada en sus diferentes manifestaciones, en las cuales, y muy principalmente en la de la limosna, parece que se quiere relegar al olvido con tanto mas abandono, cuanto mas necesaria se hace cada día para la vida de paz, orden y armonía de la sociedad humana.

Y esto no por un sentimiento de malignidad del corazon humano, que naturalmente es compasivo y naturalmente es digno y elevado, como imagen de la divinidad, sino por una depravacion de costumbres que dicta el egoismo, que una estraviada educacion fomenta, que la vanidad y el lujo robustecen, y que un siglo materializado y positivista magnifica y aplaude.

Así se comprende el que, en un mismo pueblo, en una misma sociedad de hermanos que mutuamente se deben su favores y ausilios, mientras familias numerosas vegetan en la miseria y en la desgracia, haya ricos, de corazon por otra parte noble, que sin acordarse del desvalido, gasten en superfluidades y en cebo de vicios sumas enormes, con parte de las cuales solamente pudieran remediarse muchas, muchísimas de las necesidades del pobre.

Los hombres, que mutuamente se necesitan y mutuamente se buscan y se asocian, tienen en esta sociedad mutuos deberes que cumplir y mutuos derechos que hacer valer en bien propio y de la asociacion que constituyen.

Es verdad que el cuidado, la solitud por el bien comun debe radicarse particularisimamente en el gobernante para que la sociedad que gobierna pueda verse armónica y establemente organizada; pero no lo es menos que este cuidado y esta solitud, sin la positiva cooperacion individual, sin que cada uno de los socios concorra eficazmente en cuanto esté de su parte al bien social, vienen á hacerse completamente estériles y solo pueden ser motivo de medidas fuertes y restrictivas que la mala disposicion de los gobernados hace necesarias, por mas que esa disposicion y mala fe las esterilicen y conviertan en elemento malo.

Por esta razon, y convencidos de que sin un profundo sentimiento de amor y de desinterés las necesidades publicas no podrán remediarse,

hemos querido ocuparnos hoy de la caridad pública como el elemento mas poderoso para este digno fin, haciendo un llamamiento á la nobleza de sentimientos de los particulares y á la pericia y provision de los centros de administracion y gobierno, para que por ambas partes se conviertan todas las atenciones á hacer llevadera á nuestros pueblos la miseria que amenaza á muchos, acaso á la mayor parte de sus individuos.

Porque es tristemente cierto que aquí, en nuestra provincia como en la mayor parte de las otras de España, el invierno se echa encima con aterradoras sombras para el pueblo, para esa noble porcion de la sociedad á quien sin otro patrimonio que el trabajo falta este, y á quien, por otra parte, no pueden tranquilizar en su situacion triste, ni la posesion de modestos ahorros, puesto que la inmensa mayoría de brazos no halla suficiente trabajo meses hace, ni la esperanza de poderse proporcionar con cortos empeños el pan, y nada mas que el pan necesario para su subsistencia y la de sus hijos en los meses muertos del invierno, puesto que el pan está muy alto y el pobre no halla quien se lo aproxime si no la avaricia, que—si tambien no se le niega,—cuando finge socorrer al pobre, se ceba en su desgracia con escandalosas exigencias de lucro que le roban la esperanza de verse desahogado jamás, y amargan sus días y los de sus hijos con el pensamiento de una miseria interminable.

Para superar, pues, este estado de cosas tan afflictivo para la parte mas numerosa y siempre benemérita de la sociedad, se hacen necesarios de una manera extraordinaria los ausilios mútuos, se hace indispensable la continuacion de las medidas previsoras que oportunamente vienen tomando ya los centros oficiales de gobierno, pero que,—sin permitirnos, ni mucho menos, indicar á estos una via de conducta que ellos mejor que nosotros pueden y sabrán trazarse,—creemos puedan llevarse mas allá, dentro de la esfera de la justicia, en depresion de la avaricia y del monopolio, y en desahogo y alivio de las necesidades generales, en que está interesado el bien comun.

¿Si la necesidad comun lo exige, no se puede por ventura, sin deprimir ni la libertad ni la justicia, hacer que la codicia dege de apilar y enterrar en sus trojes montones de trigo que hacen escasear en los mercados las subsistencias para el pueblo y en las plazas el pan para el pobre?

¿Y si se forman sociedades protectoras de los necesitados, ó si algunas municipalidades ú otros centros de administracion ó de gobierno tuvieran y quisieran invertir sus fondos en un cúmulo comun de recursos para subvenir á la necesidad de sus localidades, no se podría necesitar á los vampiros de la indigencia pública á abrir sus almacenes á la venta, y á trasladar á precio corriente en manos de dichos centros las existencias que la codicia quiere guar-

dar con incansable anhelo de mayor carestía y mas robusto lucro?

Creemos firmemente que sí: porque donde está el derecho natural de necesidad pública, todo otro derecho individual contrario desaparece y se extingue.

Y he aquí algunas de las muchas medidas que de parte de las autoridades podrian tender eficazmente al alivio de las necesidades públicas.

Pero esto, aunque poderoso elemento, no sería suficiente sin el estímulo y el concurso de los particulares. Se necesitan, pues, asociaciones de las clases acomodadas que con recursos y cooperacion positiva corten los vuelos de insaciable anhelo á la avaricia que atolla á los pobres en una miseria desastrosa, cada vez mas incurable y triste. Y á propósito de asociaciones, ¿si se reorganizara la *Sociedad de amigos del pais* en nuestra provincia, no podría ella hacer mucho en este sentido? No podría ella, como la junta de beneficencia, por sí y con la cooperacion de muchas personas piadosas y bien acomodadas, que gustosamente la ayudarían, formar una especie de pósito ó cúmulo de subsistencias para que con especialidad los trabajadores y los artesanos necesitados tuvieran en él, no digo ya donde llenar sin restriccion alguna sus necesidades ordinarias, pero si quiera donde encontrar remedio para estas, llevando en calidad de préstamo, pero sin interés alguno, lo estrictamente necesario para sostenerse mientras el trabajo les falta? (1) Y sin exposicion de sus intereses, (puesto que la clase artesana es por lo general, por su honradez y religiosidad, la que mas fielmente desea y sabe cumplir sus compromisos, y puesto que de mil modos nobles y dignos puede asegurarse en ella la suerte ó préstamo que se la confie) ¿no podía, pues, una tan noble y desinteresada asociacion avergonzarse y matar con su desinterés y constancia caritativa al monstruo de la codicia, que finge compasivos sentimientos alargando al pobre un pedazo de pan que despues ha de devolver este con el interés escandaloso de una doble retribucion?

(1) Ejemplos vivos de lo mucho que pueden en este sentido las nunca bastantemente ponderadas asociaciones de *amigos del pais*, los tenemos en muchas Provincias entre las cuales merecen especial mencion nuestra, las asociaciones de Leon y Liébana, á las cuales conocemos perfectamente, debiendo á la primera algunas deferencias y consideraciones altamente honorosas.

Ellas respectivamente han trabajado, la una por estimular los ánimos y sentimientos de amor al pais, primero entre los socios mismos y despues entre los particulares acomodados y entre los diputados electos por la Provincia, hasta lograr, entre otras cosas, abrir carreteras que en el pais hacian falta y proporcionarse, como regalo de los diputados, algunos cientos de quintales de azufre para el saneamiento del viñedo que por once años consecutivos venia destruyendo el oídium, en terminos de sumir en la miseria á muchas familias que no contaban con otra riqueza que un corto terreno de plantío: la otra no ha hecho menos señalando premios á la virtud y poniendo por cuenta propia durante el invierno tablas de carne, garbanzos y pan á un precio en que por ganar un tres ó cuatro por ciento para poder sostener sus fondos y servir al mismo tiempo de traba á los *acuerdos paniaguados* que la avaricia de los vendedores suele hacer muy frecuentes en depresion de las clases pobres.

Pues todo esto puede hacerse, todo esto es necesario, todo esto y mas es debido á la sociedad por los que en ella están sobre la miseria y la estrechez; y los que en esta atmósfera de luto y privaciones arrastran una existencia trabajosa y triste, tienen derecho á que los demas les atiendan y les ausilien: y esto no ya por solo el precepto religioso de caridad que nos manda socorrer la indigencia, sino por un principio de estricta justicia que nos exige la mutua compensacion de deberes y derechos como socios y hermanos.

Por este y por otros muchos motivos de estímulo y de prosperidad que traería á nuestra Provincia la reorganizacion de su *Sociedad de amigos del pais*, hemos abogado por ella antes de ahora y abogamos hoy, así como por las asociaciones filantrópicas de jóvenes que de las clases medias y de las elevadas han indicado ya su existencia mas de una vez en esta ciudad, pero que despues han desaparecido desfallecidas sin duda por obstáculos que superarán facilmente, si para ello se congregan bajo el influjo altamente humanitario, eminentemente noble, de un pensamiento de amor y de caridad en bien de las necesidades del pueblo.

Mariano Llorente Fernandez.

El Sr. Gobernador civil nos ha remitido para su insercion—que con gusto hacemos—el siguiente anuncio:

«Gobierno civil de la Provincia de Salamanca.—Por Real orden de 27 del actual ha tenido á bien disponer S. M. que desde el día 1.º de Diciembre próximo las imposiciones que tengan lugar en la Caja de Depósitos y sus sucursales devenguen el interés anual que fija la escala siguiente:
Depósitos necesarios. Dos y medio por ciento
Depósito á plazo fijo
de un mes á menos Uno por ciento.
de tres meses Uno por ciento.
De tres meses á menos de seis Tres por ciento.
De seis meses á menos de un año Cinco por ciento.
De un año justo Seis por ciento.

Lo que he dispuesto darle toda la publicidad posible para conocimiento é inteligencia de los imponentes de la referida Caja de Depósitos.

Salamanca 28 de Noviembre de 1867.—
El Gobernador, *Francisco Rentero*»

Hace suma falta que en esta ciudad se organice un servicio fúnebre digno de la cultura de este pueblo, y cual se halla establecido en la mayor parte de las ciudades importantes. Falta un carro fúnebre para conducir los cadáveres al cementerio con el respetuoso y religioso decoro que se les debe. Falta que se eviten las tumultuosas y escandalosas escenas que los pobres y los que se dicen tales promueven en las iglesias ó en las casas de los finados, disputándose las hachas con que se alumbran las conducciones. Este sería un servicio digno de la Municipalidad, de la Administracion del Cementerio, de las Sacramentales de las parroquias y de tantas

otras cofradías como en esta ciudad existen, y en cuyos estatutos figura la práctica piadosa de acampañar los cadáveres hasta realizar su sepultura. A todas y cada una de estas corporaciones recomendamos una cosa a sus fines tan apropiada, y que por desgracia produciría mas que bastante para reenumerar todo gasto.

REVISTA PROVINCIAL.

—Concluye la carta Pastoral del Exmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, hoy arzobispo de Burgos:

Al anunciar nuestra despedida, es llegado el momento de dar un solemne testimonio de nuestra gratitud a los Ilmos. Cabildos Catedrales de Salamanca y Ciudad-Rodrigo, que no han cesado de prestarnos su apoyo y eficaz concurso para el desempeño de nuestro ministerio, edificándonos con sus virtudes y ejemplo y auxiliándonos con su prudente e ilustrado consejo. La paz, armonía y jamás interrumpida concordia en que hemos vivido Nos han hecho suave y ligero el yugo del cargo Pastoral. Observad, Venerables hermanos nuestros, el mismo digno comportamiento con el nuevo Prelado que la Providencia destina a ser nuestro sucesor, mantened siempre la santa unión que debe reinar entre el Obispo y su Senado, ayudadle con vuestras luces y experiencia en la acertada dirección de estas Diócesis, y al paso que obtendréis de él el merecido aprecio, como habeis merecido el nuestro, contribuiréis con no pequeña gloria de vuestra parte a realizar el buen nombre de que gozan ambas corporaciones.

También partimos muy reconocidos hacia los Arciprestes, Párrocos y demás Sacerdotes de nuestras Diócesis. En ellos hemos encontrado siempre la mas decidida cooperación en el ejercicio de nuestro ministerio Pastoral. El celo con que han llenado su alitima misión de enseñar la pura doctrina del Salvador y llevar los inefables consuelos de la Religión a los fieles; su deferencia a nuestra persona y la docilidad a nuestros mandatos y aun insinuaciones; les dan un derecho a nuestra indeleble gratitud. Recordaremos con emoción las consideraciones de que les somos deudores, y nada omitiremos para corresponder a su respetuoso aprecio. Seguid, mi muy amados Sacerdotes, llenando vuestro ministerio santo con la perseverancia que corona las buenas obras, sin que os retraiga el desvío del mundo que también desconoció al Salvador, de quien sois ministros, ni las privaciones a que estais sometidos os hagan vacilar en vuestra abnegación y ejemplar conducta.

Al dar el último adiós a los que hasta aquí han sido nuestros queridos diocesanos, no podemos olvidar a las comunidades de Religiosas, de las que llevamos el mas grato recuerdo, así por la edificación que Nos ha causado su observancia religiosa, como por las oraciones que incesantemente han dirigido al Señor en favor de su Prelado. Si, muy amadas en Jesucristo, dignas sois de que os tributemos el debido elogio por la constancia con que en medio de vuestra pobreza y escasez habeis practicado las reglas de vuestro instituto y cumplido fielmente los votos anejos a vuestro estado de perfección. Conservad grabadas en vuestra memoria las palabras que en nuestras pláticas y otras ocasiones os hemos dirigido para fortaleceros en vuestros santos propósitos; y el Señor que os ha escogido para que le sirvais y os santifiqueis por el ejercicio de los consejos evangélicos, os concederá el premio centuplicado, que tiene solemnemente ofrecido a vuestros sacrificios.

Cuando de sacrificios hablamos, viene necesariamente a nuestra memoria la abnegación y la caridad a toda prueba, con que las hijas del incomparable San Vicente de Paul, que llevan aquel nombre, se dedican sin perjuicio de la vida contemplativa, a los penosos ejercicios de la asistencia a los enfermos y cuidado de los desvalidos. ¿Cómo podríamos omitir en nuestra despedida a estas admirables discípulas e imitadoras del Apóstol de la caridad en los tiempos modernos, que han adquirido un justo título a nuestro amor y reconocimien-

to? Los inapreciables servicios que sólo por amor de Dios están prestando a la infancia y a la ancianidad abandonadas, lo mismo que a los pobres enfermos, de que hemos sido testigos, nos han conmovido demasiado para que podamos olvidar tanta generosidad, tanta virtud. Recibid, pues, hijas de San Vicente, a cuya caridad están encomendados los asilos benéficos de esta Capital, recibid el testimonio de nuestra admiración y de nuestro singular aprecio.

Y vosotros, muy amados Seminaristas, habeis formado nuestras delicias y sido los Benjamines de nuestro corazón, escuchad los postreros acentos de vuestro Obispo. El Seminario tiene por objeto disponeros dignamente con la ciencia y la virtud para ser un día celosos Ministros del Santuario. He aquí el fin de vuestro ingreso en el Establecimiento. Jamás le perdais de vista si queréis ser dentro de poco el consuelo y alegría de vuestras familias y la gloria de la Iglesia. Continúad cada día con mayor esmero siendo dóciles y sumisos a los consejos de vuestros Superiores y Profesores, que con tan esquisita vigilancia y solicitud verdaderamente paternal se dedican a vuestra educación e instrucción. Mostraos agradecidos al ilustrado celo y discreción con que os inspiran la piedad y devoción, hábitos de laboriosidad y afición a la lectura de los buenos libros, que son los deberes de todo Seminarista. Perteneceis a un Seminario que ha alcanzado una reputación envidiable y es un verdadero semillero de buenos eclesiásticos. Contribuid por vuestra parte a que no decaiga de su altura, correspondiendo al incansable afán de vuestros directores maestros, a quienes debemos la expresión de nuestra especialísima gratitud.

También la debemos, y nos complacemos en pagar este tributo sagrado a las Conferencias de San Vicente de Paul de ambos sexos; a la Ilustre Diputación del Hospital de la Santísima Trinidad de esta Ciudad y las de otros importantes pueblos del Obispado por la caritativa solicitud con que han secundado Nuestros pobres esfuerzos en favor de los enfermos y menesterosos; a las Autoridades y corporaciones todas por la cooperación que Nos han prestado en los asuntos del servicio y la personal consideración que en todas ocasiones Nos han guardado. Por último, dirigimos un tierno adiós y la mas afectuosa despedida a todos los fieles sin distinción, prometiéndoles que nuestra gratitud será eterna en justa correspondencia a las repetidas pruebas de afecto y veneración que nos han dado.

Como testimonio de Nuestros ardientes votos por la prosperidad de Nuestros amados diocesanos y prenda de Nuestro paternal amor, les enviamos singularmente afectados Nuestra bendición pastoral. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Salamanca 7 de Noviembre de 1867.— ANASTASIO, Obispo de Salamanca, Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.

—Por mandato de S. E. I. el Obispo mi Señor, Lic. Manuel Rivas, V. Srio.

—Continua la Relacion nominal de las suscripciones hechas en esta Provincia y aceptadas de Real orden, para la negociación de billetes hipotecarios abierta por Real decreto de 21 de Octubre último.

| SUSCRITORES. | Núm. de billetes | Su importe en escudos. |
|-----------------------------------|------------------|------------------------|
| D. Federico Gomis Mestre | 125 | 25.000 |
| D. Pedro Lopez Sanchez | 12 | 2.400 |
| D. Cipriano Rodriguez Arias | 3 | 600 |
| D. Nicolás Rodriguez | 2 | 400 |
| D. Julian Hernandez Bucno | 2 | 400 |
| Señora viuda de D. José Rodriguez | 2 | 400 |
| D. Rafael Gonzalez | 2 | 400 |
| D. Vicente Cid | 2 | 400 |
| D. José Hernandez de Gaspar | 2 | 400 |
| Doña Gabriela Anaya | 1 | 200 |
| D. Vicente Bueno | 1 | 200 |
| D. Benito Sanchez | 1 | 200 |
| D. Casimiro Medina | 1 | 200 |
| D. Anselmo Bruno | 1 | 200 |
| D. Vicente Rodriguez | 1 | 200 |
| D. Francisco Alonso | 1 | 200 |
| D. Francisco Rodriguez | 1 | 200 |
| D. Policarpo Rodriguez | 1 | 200 |
| D. Saturnino Rodriguez | 1 | 200 |
| D. Vicente Agero | 1 | 200 |

| | | |
|---------------------------------|---|-----|
| D. Enrique Atienza | 1 | 200 |
| D. Joaquín Agero | 1 | 200 |
| D. Rafael Lozano | 1 | 200 |
| D. Isidro Lozano | 1 | 200 |
| D. Juan Cerrudo | 1 | 200 |
| D. José Cid | 1 | 200 |
| D. Fulgencio Garcia Herrera | 1 | 200 |
| D. Jorge Rodriguez | 1 | 200 |
| D. Toribio Zúñiga | 1 | 200 |
| D. Eugenio Torres | 1 | 200 |
| D. Primo Comendador | 1 | 200 |
| D. Mateo Rodriguez | 1 | 200 |
| Señora viuda de Ollerós é hijos | 1 | 200 |
| D. Severiano Galindo | 1 | 200 |
| D. Eduardo Aparicio | 1 | 200 |
| D. Candido Campo | 1 | 200 |
| D. Fermín Montero | 1 | 200 |
| D. Francisco Muñoz de Gabriel | 1 | 200 |
| D. Nicomedes Martin Mateos | 1 | 200 |
| D. José Maria Beget | 1 | 200 |
| D. Isidro Carabias | 1 | 200 |
| D. Manuel Sanchez | 1 | 200 |
| D. Juan Alonso Rodriguez | 1 | 200 |
| D. Diego Campo | 1 | 200 |
| D. Luis Perez Orodea | 1 | 200 |
| D. Patricio Agero | 1 | 200 |
| D. Clemeate Salas | 1 | 200 |
| D. Anselmo Petit | 1 | 200 |
| Sres. hijos de la viuda de Pozo | 1 | 200 |
| Sres. de Aranzana y compañía | 1 | 200 |
| D. Valentín Campo | 1 | 200 |
| D. Fulgencio Antonio Garcia | 1 | 200 |
| Sres. Garcia Herrera y hermano | 1 | 200 |
| D. Inocencio Cerrudo | 1 | 200 |
| D. Manuel Corrales | 1 | 200 |
| D. Miguel Diaz | 1 | 200 |
| D. José Regidor | 1 | 200 |

(Se concluirá.)

—Por el Gobierno de Provincia se pide nuevamente a todos los pueblos que no han cumplido este servicio, la relación de los individuos que percibieron haberes y gratificaciones de fondos provinciales y municipales en el año económico de 1866 a 1867.

VACANTES. Lo estan las secretarías de los Ayuntamientos de Bocacara, Santa Olaya y el Pino, dotadas con 140, 80 y 100 escudos anuales respectivamente.

—La Administración principal de Hacienda pública ha dirigido a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos una circular, excitando su celo por la fiel observancia de todas las disposiciones vigentes en cuanto al impuesto sobre caballerías y carriages.

—Ha sido nombrado juez de primera instancia de Béjar, el que lo era de Coria, D. Anselmo Garcia Serantes, que cuenta en su carrera veintiseis años de honrosos y relevantes servicios.

—Por el Ministerio de Hacienda y con fecha del 22 de Octubre último se ha comunicado a la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, y por ella a este Gobierno de Provincia con fecha 18 último, para su inmediato cumplimiento, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.—Enterada la Reina, que Dios guarde, de lo expuesto a este Ministerio por V. I. en 16 del actual acerca de la enagenación que debe llevarse a cabo de los bienes de Cofradías de la Diócesis de Salamanca, conforme a lo resuelto por el párrafo 10 de la Real orden de 25 de Setiembre de 1861: resultando que segun ha manifestado el Reverendo Obispo de la misma Diócesis, despues de recibir la inscripción intrasferible emitida por permutación de dichos bienes no conceptua necesario cederlos de nuevo canónicamente por hallarse comprendidos en la cesión general que de todos los bienes eclesiásticos permutables hizo a favor del Estado en Agosto de 1863, a cuya virtud, segun dice se vendieron por la comision encargada al efecto en la respectiva provincia: que así aparece confirmado en el acta que se cita, como tambien que en la Real orden expedida en su vista con fecha 23 de Setiembre de 1863, solo se dispuso la enagenación de los bienes correspondientes al Clero y Monjas de la men-

cionada Diócesis, no expresándose nada respecto de los de Cofradías de que ahora se trata, sin duda por quedar en suspenso la emisión de su valor equivalente; y considerando que esta circunstancia puede haber dado ocasion a que no se hayan vendido todos los que existan de la procedencia expresada, S. M. en consecuencia de la formal cesión ya citada de 12 de Agosto de 1863, y conformándose con lo propuesto por V. I. se ha servido resolver que se proceda a la venta de las fincas permutadas y a la redención de los consos que se encuentran en igual caso, pertenecientes a Cofradías de dicha Diócesis que no se hubiesen enagenado ó redimido anteriormente, expidiéndose al efecto por esa Dirección general las órdenes oportunas a los Gobernadores de las Provincias de Salamanca, Valladolid y Zamora, donde radican los bienes de que se ha hecho mérito.»

—En Boletín extraordinario el Sr. Gobernador civil ha publicado el ante-proyecto de la nueva división de esta Provincia en distritos municipales, oidas la Diputación y Consejo provinciales, y con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 23 de Octubre último.—Contra esta reforma podrán los interesados en ella dirigir en el término de un mes y al Gobierno de Provincia, cuantas observaciones, peticiones ó reclamaciones conduzcan a la ilustración de los expedientes especiales que se instruirán.—El anteproyecto es, como puede presumirse, un trabajo demasiado extenso, y en la imposibilidad de insertarlo íntegro, publicamos a continuación y como su parte mas interesante, la lista de los ayuntamientos que se suprimen por no llegar a 200 vecinos ni ser capitalidades de los nuevos.

En el partido de Alba de Tórmes se suprimen: Cabezueta, Salvatierra, Pelayos, Ejeme, Galisacho, Tala, Encinas de Arriba, Pocilgas, Siete Iglesias, Berrocal de Salvatierra, Navarredonda, Pizarral, Palacios de Salvatierra, Pedraza, Pedrosillo de Alba, Coca, Peñarandilla, Chagarica, Encinas de Abajo, Maya (la), Fresno Alhándiga, Aldeaseca, Monterrubio, Martinamor, Valdemierque, Villagonzalo y Larrodrigo.

Partido de Béjar: Horcajo de Montemayor, Sanchotello, Aldeacipreste, Peñacaballera, Hoya (la), Vallegera, Palomares, Bercimuelle, Cabeza (la), Valdelageve, Guijo de Avila, Valverde, Tejado, Cristóbal, Fresnedoso, Puebla de San Medel, Cantagallo, Valdehijaderos y Naval moral.

Partido de Ciudad-Rodrigo: Campocerrado, Carpio de Azaba, Payo (el), Villarubias, Sta. Olaya, Abusejo, Atalaya, Hergújuela de Ciudad-Rodrigo, Castillejo de dos Casas, Alamedilla, Dios le guarde, Alba de Yeltes, Castraz, Bouza, Sesmíro, Villar de Puerco, Boadilla, Muñoz, Boada, Tenebron, Bocacara, Puebla de Azaba, Campillo de Azaba, Castillejo de Azaba, Encina (la), Pastores, Barquilla, Espeja, Castillejo de Martín Viejo, Serradilla del Llano, Zamarra, Monsagro, Morasverdes y Puebla de Yeltes.

Partido de Ledesma: Abigal, Aldearrodrigo, Añoover de Tormes, Arco, Buenamadre, Casasola de la Encuenda, Doñinos de Ledesma, Encina de S. Silvestre, Espadaña, Garcirrey, Gejó de los Reyes, Gejuelo del Barro, Grandes, Juzbado, Manzana, Mata de Ledesma, Pelillas, Puertas, San Pelayo, Santa Maria de Sardo, Sardon de los Frailes, Tabera de Abajo, Trabanca, Tremedal, Vega de Tirados, Villadarro y Zarapicos.

(Se concluirá.)

—El 29 del corriente se provuyó por el Cabildo de Ciudad-Rodrigo la prebenda Magistral de aquella Santa Iglesia, recayendo el nombramiento en el Licenciado Don Manuel Hernandez Cerezo, hijo de aquella población y actualmente Párroco de San Julian de esta ciudad.

De allí nos escriben a la par lamentando que no pueda tambien quedar en aquella catedral, huérfana hoy de buenos oradores, el elocúente opositor D. Juan Córvo Fernandez, Párroco de Mata de Armuña, conocido en Salamanca por su ilustración y merecimientos, repetida y publicamente demostrados. Creemos, no obstante, que el agraciado llenará este vacío.

Hasido nombrado alcalde corregidor de Ciudad-Rodrigo D. Mateo Rodriguez Mejia.

AMOR PLATONICO. Un soldado de los

acantonados en Bejar, siguiendo la costumbre inmemorial, entabló relaciones amorosas con una sirvienta, y esta pactó con su amante felicidad eterna; pero creyendo ambos que podría desaparecer su amor, se convinieron en tomar *hechizos*, y al efecto la fámula fué á la botica en busca de dicho brevaie Ibaia á despedir con aspereza el dueño del establecimiento, cuando unos amigos que estaban conversando en el mismo, enterados de la peticion y para burlar semejante estupidez, aconsejaronle que preparase una purga y se la proporcionase como si fueran *hechizos*. Como no era remedio ó preparacion nociva, el farmacéutico proporcionó á la sirvienta ocho papeles con espresa condicion de que tomara los polvos contenidos en cuatro de ellos, cada uno de los que deseaban hechizarse.

Como pueden suponer nuestros lectores, á los dos les resultó una fuerte descomposicion, suave correctivo de las preocupaciones é ignorancia de los enamorados

EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA. Diciembre 4.º 656. Egeredo, Obispo de Salamanca, asistió al X Concilio de Toledo presidido por San Eugenio. Firmaron en él veinte Prelados, haciendo el nuestro el número siete. Era rey de España Recesvinto, y Papa Vitaliano.

2. 1810. D. Juan Nicasio Gallego, alumno de esta Universidad, pidió ante las Cortes de Cadiz, y como diputado á ellas, la rebaja de sueldos.

3. 1664. Celebráronse con gran solemnidad en la Catedral de Salamanca las honras fúnebres á la muerte de Felipe IV, con inmensa asistencia de comunidades religiosas, cofradías y demas corporaciones.

4. 1839. El rio Tormes tuvo una gran crecida de aguas que repasaron por la parte del arrabal hasta unirse con las del Zurguen. Hubo necesidad de cargar el puente con hierro y piedras, á cuya operacion concurrió la mayor parte de la poblacion.

CRONICA LOCAL.

— Nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español* encomia el celo é inteligencia del Sr. Rector de esta Universidad, y califica muy honrosamente su circular del 4 último.

PREMIOS. Nos ruegan algunos suscritores que llamemos la atencion de quien corresponda sobre la lentitud con que se procede en el asunto de la distribucion de premios en las escuelas publicas de la Capital. Verificados los exámenes por la Junta local hace muchos meses, y hasta tomada nota de

los alumnos que los merecieron, estos y sus familias ven defraudadas sus esperanzas, y no saben á que atribuir una tardanza que nunca se ha visto en años anteriores.

CULTOS. El Sr. Canónigo D. Manuel Maria Abal predicará hoy en la Sta. Basílica Catedral el sermón correspondiente á la solemnidad religiosa del dia, Domingo 4.º de Adviento.

Procedentes del mes último, solo estan detenidas en la Administracion de Correos de esta Capital las siguientes cartas: Don Bernardo Caballero, Villaescusa.—D. Juan Antonio Bustos, Monteja.

CALENDARIO. Diciembre 1 Dom I de Adviento. Sta. Natalia viuda.
2 Lun. sta. Bibiana vg. y mr. s. Pedro Crisólogo ob. y dr. y santa Elisa.
3 Miér. san Francisco Javier cf., san Claudio y santa Hilaria mrs.
4 Miér. santa Bárbara vg. y mr.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE SALAMANCA.

Observaciones correspondientes á los siguientes dias de Noviembre de 1867.

| Dias. | Barómetro presión media de la atmósfera | Termómetro centígrado. | | | Anemómetro. Dirección de viento. | Atmós. metro. Evaporacion en milímetros. | Pluviómetro. Agua de lluvia. Millímetros recibidos. | Estado del cielo. | | | |
|-------|---|------------------------|------------|---------------------|----------------------------------|--|---|-------------------|------|--------------------|---|
| | | Temperatura media | Oscilacion | Máxima á la sombra. | | | | Despejado | Idem | Ligeras nubecillas | |
| 27 | 696,99 | 0,9 | 15,8 | 17 | E. | 0,50 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | 699,07 | 1,3 | 16,4 | 17 | E. | 0,40 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 | 699,41 | 1,8 | 18,4 | 25 | E. | 0,45 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Mercado. Precio que han tenido los articulos de primera necesidad, el dia 30 de Noviembre, en esta Capital.

Trigo candel de 1.ª, fanega 56'50 rs.— Id. de 2.ª, id. 55' ».—Id. de 3.ª, id. 53' ».—Rubion, id. 43'50.—Centeno, id. 28'50.—Cebada, id. 29'50.—Avena, id. 20'50.—Algarrobás, id. 32'50.—Guisantes, 33'50.—Muelas, 33'50.—Garbanzos id. 110.—Judias, id. 68.—Aceite, arroba, 63.—Vino, cántaro 19'50.—Aguardiente id. 60.—Vaca, libra 1'48.—Carnero, id. 1'75 Tocino, id. 2'36.—Manteca, id. 2'63.—Arroz, arroba 29.—Harina de 4.ª 21'50.— Id. de 2.ª, 20'50.—Id. de 3.ª, 19'50.—Patatas, id. 3'50.—Miel, id. 250.—Lana fina en sucio, id, 76.—Vasta en id, id. 60.

VARIEDADES.

En Holanda existe la costumbre de matar el pescado cuando sale del agua, mientras que nosotros le dejamos espirar en una lenta agonía, que opera en la economía animal el efecto de una enfermedad. Ablándanse las carnes, y esto les comunica un principio de disolucion. Nadie se atreverá á comer de un carnero ó de una gallina que haya muerto de muerte natural ó ahogado: pues bien, ¿por qué razon hemos de ser menos escrupulosos con el animal que nada, que con el que anda ó vuela?

Los holandeses matan el pescado haciéndole una ligera incision longitudinal debajo de la cola; la operacion, hecha con un instrumento bien afilado, es tan rápida, que se ejecuta hasta en las pescas muy abundantes, sin exceptuar la del arenque.

Esta llamando mucho la atencion en Paris un procedimiento para reemplazar con la fotografia el grabado destinado á usos tipográficos; ya se habian hecho ensayos mas hábiles é ingeniosos que útiles, cuando con el nombre de *Heliografía* se ha presentado un sistema de aplicacion de los clichés fotograficos á reproduccion de planchas en cobre, llamado á dar los mismos resultados que la talla dulce y el grabado en madera; de modo que la invencion de Daguerre parece definitivamente conquistada en provecho de los hijos de Guttemberg.

Nada igualaba á la sangre fria del general Custine en un combate.

Uno de sus ayudantes, Baraguai d' Hilliers, le estaba leyendo un despacho mientras que sus soldados se batian.

Una bala silva y atraviesa el papel que leia el ayudante, y este se detiene:

—Continuad, le dijo Custine; esa bala no se habrá llevado mas que una palabra.

Carlos V solia decir que habia aprendido el italiano para hablar con el Papa; el español, para hablar con su madre; el inglés, para hablar con su tia; el alemán, para hablar con sus amigos; y el francés, para consigo mismo.

Un pobre pedia limosna á un soldado y le decia:

—Dame una limosna por amor de Dios, que yo le pediré por tí.

El soldado le dió algunas monedas y le respondió:

—Toma y ruega á Dios por tí; que yo no doy mi dinero á usura.

Un caballero se presentó en casa de un duque solicitando hablarle, y dijo á los porteros que era un antiguo conocido de S. E. El duque no lo puso en dudo y creyó al verle que se habria olvidado de su fisonomía.

—No recuerdo, caballero, le dijo, en qué sitio he tenido el honor de ver á V.

—Sin embargo, V. E. debe conocerme.

—No caigo, caballero.

—V. E. y yo hemos estado en todas las cárceles de España.

—Pero caballero, ¿cómo puede ser eso, si yo no he estado mas que en una sola, y eso para visitar á los pobres?

—Pues precisamente por eso, señor; aquí donde V. E. me vé, yo he estado en todas las demás.

El Aceite de Hígado de Bacalao ferruginoso de Cherrier, farmacéutico en Paris, reemplaza con mucha ventaja las píldoras y el jarabe de iodo de hierro. Se soporta con mas facilidad por las personas delicadas, se asimila mejor y no provoca el estreñimiento.

Se cedé en traspaso y con el beneficio de 29.884 rs. que se llevan satisfechos de 90.500 en que fué rematada, una yugnda de labor sita en el pueblo de Terradillos, distrito de Alba de Tormes, compuesta de 72 huebras, de regular calidad. La persona á quien conviniere espresada yugada pasará á tratar con D. Antonio Franco. Perito Agrimensor y Tasador de Tierras.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

Salamanca. Imp. de D. S. Cerezo, Rua. 4.

tiempo la fuerza de conviccion de que se hallaba poseído y el noble interés con que procuró insinuarla en el ánimo de Su Santidad.

Asienta en primer lugar la justicia con que pertenece al Rey de España la Corona de Portugal y con ella la regalia de *presentacion*, cuya posesion civil no se le habia aun interrumpido: el titulo legítimo de sucesion, corroborado con los de conquista justificada, posesion continuada y pacífica por espacio de sesenta años, aprobacion de diez Pontífices, á mas del reconocimiento de inmediato sucesor á favor de D. Felipe II por el último Rey de Portugal el Cardenal D. Enrique, de la sentencia de los Gobernadores nombrados para proveer á la sucesion, de la aprobacion de las Cortes y la opinion favorable de un sin número de publicistas franceses, ingleses, alemanes, italianos, belgas, portugueses y españoles, no le dejan duda del derecho con que aquel Reino pertenecia á la Casa de Austria. Consigna además como precedente la manera injusta con que se habia colocado la corona sobre las sienes de Juan de Braganza: la Iglesia, observa, en todos tiempos y especialmente en la condenacion de Wicief en el Concilio de Constanza, anatematizó las sediciones; la razon y el sentido comun las reconocen como inmorales: los teólogos, jurisconsultos y publicistas católicos están conformes en hacerlas incompatibles con la equidad y la justicia, y los mas tolerantes solo conceden al pueblo su libre accion en los Estados regidos por magistrados amovibles *ad nutum*, ó contra tiranos usurpadores, ó se exponen á incurrir en la censura del Concilio. Cayó, pues, Juan de Braganza en la nota de tirano ó detentador de Reino, se hizo sacrilego por las prisiones del Arzobispo de Braga y otros Prelados y por el atropello de las inmunidades eclesiásti-

nosotros tanta importancia como el de los *Comentarios á las leyes Julia y Papia Popena* que escribió siendo catedrático de Digesto viejo en 1632 ó 33. Este asunto fué el que le preocupó especialmente desde su juventud y sobre el cual puede decirse que versó su atencion durante toda su vida. Mas como al fin de esta publicó sus trabajos sobre esa materia, formando con ellos una grande obra que hemos de considerar mas adelanté, dejamos para entonces lo que ahora pudiéramos decir sobre su primer ensayo.

La extension y variedad de sus conocimientos, la facilidad con que explicaba las materias que mas tormenta habian dado á los intérpretes, y al mismo tiempo la suma modestia de su carácter le conquistaron las simpatías de todos los que presenciaban sus tareas obteniéndole en la pública opinion la primacia entre todos los talentos que entonces frecuentaban esta Universidad, (*) y moviendo al fin á esta á corresponder dignamente á lo que de ella merecia tan esclarecido maestro y á lo que podia esperarse despues de las espontáneas manifestaciones del Consejo de Castilla. En efecto, en 1645 se dirigieron el Rector y Claustro á algunos personajes de elevada categoria, Protectores de esta Escuela y á consecuencia de sus gestiones y del apoyo decidido que especialmente les prestó el Conde de Monte-rey, Presidente del Consejo de Italia, fué RAMOS DEL MANZANO colocado en un puesto donde sirviesen dignamente al Estado sus altas prendas, (**) siendo nombrado *Presidente del Magistrado extraordinario de Milan*, cuyo cargo, así como el de *Superintendente general de la Justicia Militar* y el de *miembro del Consejo secreto* de aquel Estado, le dieron ocasion de extender la fama de su ilustracion y de su integridad en aquellos paises. Desde entonces

© Ministerio de Cultura 2007

Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos por 4 rs. uno, y los demás á 50 céntimos línea.

ANUNCIOS.

Los suscritores disfrutarán de la mitad de estos precios y de un anuncio mensual de 10 líneas gratis.

SECCION OFICIAL.

VENTAS. BIENES NACIONALES.—El 16 próximo, ante el Sr. Juez de primer instancia, por la Escribanía de D. Celedonio Miguel Gomez, en las antiguas Casas Consistoriales, (Plazuela del Poeta Iglesias de la Casa), y á las doce de mañana.

Núm. 1109. Un prado cercado de pared seca, de la Fábrica de la Iglesia de Navamorales, en término del mismo pueblo, á las Regueras del Cimero, 9 areas, 50 centiareas de 1.ª calidad. Servirán de tipo para la subasta los 80 escudos de la tasacion.

Núm. 1110. Otro prado cercado de pared seca, en regular estado de conservacion, de la Fábrica de la Iglesia de Navamorales, en término del mismo pueblo, á las Regueras del Bagero, 13 areas, 53 centiareas de 1.ª calidad. Servirán de tipo para la subasta los 675 escudos de la capitalizacion.

Núm. 1114 al 1134. Varias fincas de la Fábrica de la Iglesia de Navamorales, en término del mismo pueblo, consistentes en un herren, un linar y 21 tierras de labor, 13 hectareas, 7 areas y 60 centiareas, de todas calidades. Servirán de tipo para la subasta los 900 escudos de la capitalizacion.

Núm. 1147. Un huerto, cercado de pared seca, en mediano estado de conservacion, de la Fábrica de la Iglesia de Puente del Congosto, en término de Navamorales, al Acaion, 4 areas, 47 centiareas de 1.ª calidad. Servirán de tipo para la subasta los 40 escudos de la tasacion.

Núm. 1138. Otro huerto, cercado de pared seca, en mediano estado de conservacion, de la Fábrica de la Iglesia del Puente del Congosto, en término de Navamorales, á la Pochanela, 78 centiareas de 2.ª calidad. Servirán de tipo para la subasta los 7 escudos de la tasacion.

SECCION NO OFICIAL.

Comercio y sastrería de la viuda de Lopez é hijo. Plaza Mayor, núm. 28.

Los dueños de este Establecimiento no han omitido gasto alguno para colocarlo como uno de los primeros en su clase. Al efecto han contratado uno de los mas acreditados sastres, (el Sr. Hernando), cuya fama es desde hoy el encargado de la sastrería y de confeccionar la obra con la perfeccion que el arte reclama. Se reciben en cargos para dentro y fuera de la Capital, y

se construyen toda clase de prendas, abrigos de Señoras y trages de niños.

Gran surtido de géneros del reino y extranjeros. Prontitud en los encargos.

20—6

¡¡A REIR!!

Almanaque de los chistes para 1868, ilustrado con mas de 60 caricaturas y conteniendo multitud de cuentos, chascarrillos, anécdotas y poesias de los Sres. Principe, Campoamor, Victor Hugo, Blasco, Esquilache, J. M. Zorrilla, Ossorio y Bernard, Oyero, C. C. Nuñez, etc.

Precio 4 reales.

Hállase de venta en esta ciudad en casa de la Sra. viuda de Lopez é hijos, Plaza Mayor, 28, y en casa de D. Eugenio Calon, Zamora, núm. 3.

Puede adquirirse tambien dirigiendo 4 sellos de real en carta, á su editor D. Jesus Graciá, calle del Avemaria, 12, entresuelo, derecha, Madrid. 40—12

Don Tomas Rodriguez Pinilla, Doctor en Filosofía y letras, y Catedrático escudante del Instituto de esta Universidad, abre repaso de asignaturas para los que aspiren al Bachillerato en Artes ó en Filosofía y Letras. Calle del Clavel, núm. 7.

Se venden varias tierras de labor en los Pueblos de Gomecello, Arcediano y Palencia de Negrilla, partido de esta Capital. En la Escribanía del Licenciado D. Eusebio Sanchez Manzano, Prior, 25, informarán del precio y demas condiciones de la venta.

Calle de Zamora números 1 y 3 frente al Café Suizo. Reune la circunstancia de hallarse inmediato á la Plaza mayor y á los Despachos de diligencias. En esta casa lo sirven con gran decencia y equidad, como se tiene acreditado, cubiertos de 8 rs. en adelante; se hacen encargos para fuera avisando con anticipacion, y se admiten huéspedes, á precios convencionales, desde los mas bajos, y gefes y oficiales del ejército en concepto de alojados. 6

Almanaque humorístico para 1868, escrito por los Sres. Ruiz Aguilera, Henao y Muñoz, Garcia de Luna, Lopez Villabril, Nombela, Rueda, Lopez, Garcia Sanchez, Arenas, Garcia Tejero, Martinez, Cano, Nuñez, etc. etc.—*Materias que contiene.*—

Epocas célebres, Cómputo eclesiástico, Fiestas movibles, Témpos, Estaciones, Dias en que se saca ánima, Eclipses de sol y luna, Salida y postura del sol y de la luna, Tarifa para el franqueo de la correspondencia, Id. para los despachos telegráficos, Nociones del sistema métrico decimal, Nuevo sistema monetario, Distancia de Madrid á las capitales de provincia, Id. á nuestras posesiones de Ultramar y á las capitales mas notables de Europa, Juicio del año y multitud de artículos literarios de todos géneros.

Este curioso é indispensable libro, el mas completo de los publicados hasta hoy, se expende al infimo precio de 4 rs. en el establecimiento literario de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4.

Prontuario de la Administracion municipal, con modelos y formularios para todos los

actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestros de Instruccion primaria, por D. Eusebio Freixa y Rabaso, bajo la direccion del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Celestino Mas y Abad, Director del acreditado periódico el Consultor de Ayuntamientos. Se vende esta importante obra al precio de en el establecimiento de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, número 4.

El libro de la Administracion local y Provincial, ó sea leyes sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y sobre administracion y gobierno de las provincias. Se vende al precio de 14 rs. cada ejemplar en la librería de D. Sebastian Cerezo, calle de la Rua, núm. 4.

FÁBRICA DE LICORES

DE

RAMON HERNANDEZ,

CORRILLO, NUM. 3, SALAMANCA.

En dicho establecimiento se encuentra un abundante surtido de licores y vinos generosos, y cree que al anunciarlos al público, éste ha de quedar satisfecho en cuanto su clase y baratura.

PRECIOS.—Aceite de Anís con ramo, 40 rs. botella.—Marrasquino, Noyò, Rosa, Aceite Venus, Placer de las Damas y demas licores, á 6 rs. botella.—Rom, 8 reales.—Málaga superior, 6 rs.—Jerez, 8 rs.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor Gereadeau de Saint-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los absesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito en esta Ciudad, Oficina de Farmacia, Laboratorio Químico y Droguería del doctor D. Angel Villar y Pinto, portales del Pan, núm. 7.

10

RAMOS DEL MANZANO.

fué considerado como uno de los miembros mas distinguidos de la Magistratura y como uno de los brazos mas poderosos para defender la justicia de las pretensiones tradicionales de España en aquel siglo en que, perdida la energia y la iniciativa de los grandes reinados del siglo XVI, decaían nuestras armas y sufrían incesante deterioro nuestros intereses materiales, y era necesario oponer á la vitalidad de los pueblos, que iban á quitarnos la supremacia política en Europa, la fuerza irresistible de la palabra abogando por la justicia, ya que no pudiera hablar tan alto la pujanza militar y diplomática. Desde entonces la Magistratura constituyó el estado permanente de nuestro antiguo Profesor, las comisiones mas importantes, que el Estado tenia que encomendar á hombres de letras, su ocupacion privilegiada, y los trabajos jurídicos comenzados en Salamanca y de que nunca quisiera olvidarse, el afan de todos los momentos que las cosas públicas le permitían destinar á ellos. De Milan fué ascendido al cargo de *Regente del Consejo supremo de Italia* en Madrid, y poco despues al de *Consejero Real de Castilla*, con mas el de *Asesor de Cruzada y de las Juntas de Millones, de Competencias* y otras.

Fuera de esto, la primera comision importante que como juriscónsulto recibió de Felipe IV fué la de representar en nombre del Rey á la Santidad de Alejandro VII sobre el derecho que le asistía á la nominacion de obispos para la Corona de Portugal. Este Reino, que había quedado felizmente unido á la gran Monarquía Ibérica por el hecho natural de la sucesion de Felipe II en aquella corona y por el denuedo con que el Duque de Albuca venció la resistencia de los Portugueses á su incorporacion con Castilla, había hallado dura é inconsiderada la dominacion de la Casa de Austria,

BIBLIOTECA DE «LA PROVINCIA.»

11

y aprovechando el descontento general contra la política de Olivares y favorecido por los planes mucho mas certeros de Richelieu había logrado declararse independiente en 1640. Pero la altivez que habían adquirido los Castellanos, y mas aun sus poderosos Monarcas, en siglo y medio de dominacion absoluta sobre tantos pueblos, no les permitía considerar perdidos sus derechos á pesar de prolongados reveses, mucho mas cuando tenían conciencia de su poder todavia respetable y ante el cual hubiera sido leve chispa la conjuracion de Pinto Ribeiro, si no hubieran distraído y agotado casi sus fuerzas la guerra de los treinta años y las asechanzas continuas de la Francia. No es de extrañar, por tanto, que, despues de diez y ocho años de lucha, todavia se sostuviese en Roma empeñada contienda sobre el derecho de presentar Obispos, y que, mientras el Rey Católico seguía haciendo nominaciones, y el Duque de Braganza exigía la confirmacion de las suyas, y el Pontífice mediaba creando Obispos *motu proprio* que tambien eran rechazados por el poder intruso, los pueblos de Portugal careciesen de Pastores, con ellos se fuera extinguiendo el clero todo, y los fieles se vieran expuestos á un cisma promovido por el Gobierno ó presa de la propaganda protestante, que se aprovechaba activamente de las circunstancias. En esta situacion se publicaron en Portugal y en Paris y se elevaron á Roma varios escritos ponderando la necesidad de que se confirmasen los Obispos presentados por la Casa de Braganza, y era una tarea sumamente delicada la de oponerse á unas pretensiones que, expuestas con los acentos de la piedad, tenían que hacer honda mella en el ánimo de la Santa Sede. Un ligero resumen de los argumentos, que para ello empleó RAMOS DEL MANZANO hará ver al mismo